



Auto No. C-128

Victoria, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Ref.: Proceso: EJECUTIVO SINGULAR – Menor cuantía
Rad. No.: 2011-00009-00
Demandante: BANCO BBVA DE COLOMBIA
Demandado: ANGELA CLEMENCIA QUINTERO MARÍN

II. Dada la información brindada por el apoderado de la demandada, se hace necesario requerir a la parte demandante para que alleguen una liquidación del crédito debidamente actualizada.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante a fin de que allegue al proceso una liquidación actualizada del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**abc6eb62b92907ee3db7b948288ed6e707be9a34d25e28a95bae875cfec
cb3cd**

Documento generado en 22/02/2022 10:13:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>